

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**Consejo Universitario**

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2291-2013**

**CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2013**

**ARTICULO II, inciso 1-a)**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 261-2013, Art. II, celebrada el 14 de octubre del 2013 y aprobado en firme en la sesión 262-2013 del 16 de octubre del 2013 (CU.CPP-2013-078), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2281-2013, Art. V, inciso 1) del 12 de setiembre del 2013 (CU-2013-539), sobre nota R.395-2013 (REF. CU-569-2013), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el Presupuesto Ordinario 2014. Además, se recibe el oficio CPPI- 49-2013, del 9 de setiembre del 2013 (REF. CU-568-2013), suscrito por el Centro de Planificación y Programación Institucional, que contiene el Plan Operativo Anual (POA) 2014.

Además, retoma el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2281-2013, Art. III, inciso 2) celebrada el 12 de setiembre del 2013 (CU-2013-531, Ref.: CU-564-2013), en relación con el oficio AI-149-2013 del 09 de setiembre del 2013, suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, auditor interno, en el que remite el plan de trabajo para el año 2014, así como el POA- Presupuesto del año 2014.

Asimismo, recibe nota OPRE-393-2013 recibido en el Consejo Universitario el 8 de octubre del 2013 (Ref.: CU-654-2013), suscrito por el señor Javier Wady García, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite documento “Sustitución de relación de puestos Servicios Especiales años 2014”.

También, conoce las notas OPRE-414 Y 415 -2013 del 10 de octubre del 2013 (Ref.: CU- 655 y 656-2013), suscritas por el señor Javier Wady García, jefe a.i. Oficina de Presupuesto, sobre la “Relación de puestos plazas nuevas año 2014” y “Cuadro ingresos por matrícula año 2014”.

**CONSIDERANDOS:**

1. El Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2014, presentado por la Rectoría, mediante la nota R-395-2013, de fecha 9 de setiembre del 2013 (REF. CU-

569-2013), suscrita por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, considera un incremento del 10% de los aranceles, para los programas de pregrado y grado. Este incremento está dirigido al mejoramiento de los servicios académicos, administrativos y de vida estudiantil que ofrece la universidad a los estudiantes; entre ellos, el programa de becas estudiantiles.

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 2281-2013, Art. III, inciso 2) celebrada el 12 de setiembre del 2013 (CU-2013-531, Ref.: CU-564-2013), en relación con el oficio AI-149-2013, del 09 de setiembre del 2013, suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, auditor interno, en el que remite el plan de trabajo para el año 2014, así como el POA- Presupuesto del año 2014.
3. La Comisión Plan Presupuesto da cumplimiento al cronograma aprobado por esta comisión en sesión 254-2013, del 18 de setiembre de 2013 y se dedicó al análisis del POA Presupuesto del año 2014, en las sesiones extraordinarias 255, 257, 259, 261-2013 y en las sesiones ordinarias 256, 258, 260 y 262-2013.
4. La administración incluye en la propuesta de presupuesto para el año 2014 un nuevo arancel para el traslado de exámenes entre centros universitarios.
5. El Consejo Universitario en la sesión 2288-2013, Art. II, inciso 2-a), de fecha 10 de octubre, 2013, no aprobó el arancel para el traslado de exámenes entre centros universitarios.
6. Para el análisis del POA Presupuesto del año 2014, la Comisión Plan Presupuesto contó con el apoyo técnico de la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto de la Vicerrectoría Ejecutiva y del Centro de Planificación y Programación Institucional de la Vicerrectoría de Planificación. También, se solicitó información adicional a otras dependencias para fundamentar el análisis y los acuerdos propuestos.
7. El Banco Central de Costa Rica en su programa monetario estimó para el año 2014 una inflación máxima del 5%+-1. El gobierno reconoce a las universidades públicas con la asignación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) del año 2014, una inflación máxima del 5%.
8. El oficio R.442-2013 del 17 de octubre del 2013 (REF. CU-687-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite el Acuerdo de Negociación Salarial para el año 2014, firmado entre la Rectoría, el Sindicato UNE-UNED y las Asociaciones Gremiales.

9. **El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2200, Art. IV, inciso 2), del 27 de setiembre del 2012, punto 16, establece que para definir los aranceles de los cursos impartidos por la Dirección de Extensión Universitaria a partir del año 2014. Se utilizará la “Propuesta de Modelo Tarifario para la Definición de Aranceles en las Diferentes Actividades Desarrolladas por la Dirección de Extensión Universitaria Período: 2011-2013.”**
10. **El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1999-2009, Art. IV, inciso 5), de fecha 8 de octubre, 2009, que asigna recursos presupuestarios al programa de becas a estudiantes y modifica las categorías de becas; así como el acuerdo tomado en sesión 2125-2011, Art. I, celebrada el 24 de octubre del 2013, que establece en 22% el monto asignado para la exoneración de pago de matrícula.**
11. **Sobre el proceso de planificación:**
  - a) **El POA Presupuesto 2014 es la herramienta de planificación institucional de corto plazo, vinculado al Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015 y al Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2011-2015, que propicia el ordenamiento razonable de la universidad.**
  - b) **El proceso de planificación anual debe estar vinculado a un presupuesto institucional que permita el logro de los objetivos y metas propuestas por las dependencias de la universidad.**
  - c) **El rector, vicerrectores, auditor, directores y jefes de Oficina son los responsables de vincular los objetivos y metas establecidos en el POA con los recursos financieros, técnicos y humanos que se requieren para su logro.**
  - d) **Los objetivos, metas y sus requerimientos permitirán a las autoridades optimizar el uso de los recursos disponibles, a la luz de un POA- Presupuesto, que conlleve a innovar la gestión y la calidad del quehacer universitario.**
  - e) **En esta perspectiva, el POA Presupuesto 2014 corresponde al principal compromiso de la gestión de las dependencias con respecto a la misión y la visión de la universidad.**
  - f) **Cada vicerrectoría debe fijar directrices a las direcciones, jefaturas y encargados de las unidades presupuestarias adscritas a ellas, de acuerdo con los recursos presupuestarios disponibles, para ajustar objetivos y metas a los recursos disponibles, definiendo las prioridades de cada instancia.**

12. En relación con la creación de plazas nuevas:

- a) La UNED atiende la nota, DFOE-SOC-0614-2012 (oficio No. 07783), de la División de Fiscalización Operativa y Evaluación del Área de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República, de fecha 31 de julio, 2012, referente al Informe No. DFOE-SOC-IF-04-2012, sobre la Liquidación del Plan Presupuesto de la Universidad Estatal a Distancia, correspondiente al año 2011, específicamente, el apartado de Disposiciones al Rector que en el punto 4.3 indica:

*“Emitir las instrucciones pertinentes a fin de que las Direcciones de Recursos Humanos y Financiera, concluyan el estudio sobre los servicios contratados con la sub-partida de “Servicios Especiales”, y tomar las decisiones para que dicha modalidad de contratación se aplique solo a aquellos servicios que cumplan las características que le define la norma: ser profesional, técnico o administrativo para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantengan una relación laboral menor o igual a un año. Comunicar a este Órgano Contralor los resultados de ese estudio y las decisiones tomadas a más tardar el 28 de febrero del 2013”. Ver párrafos del 2.1 al 2.8.*

- b) El Reglamento para la creación de plazas mediante la partida cargos fijos y servicios especiales, establece regulaciones específicas con respecto a este tipo de contratación.
- c) En atención a la nota DFOE-SOC-0614-2012 (oficio No. 07783), del 31 de julio del 2012, la administración en el Proyecto POA Presupuesto del año 2014, solicita la creación de 164,75 plazas a tiempo completo entre académicos y administrativos, con el fin de trasladar estos recursos de la subpartida de servicios especiales a cargos fijos.
- d) La administración propone, además, la creación de nueve tiempos completos para suplir nuevas necesidades de la institución, correspondientes a:
- Rectoría: 1 plaza TC asesor.
  - Oficina de Servicios Generales: 3 plazas TC oficiales de seguridad.
  - Servicios Médicos: 1 plaza TC profesional en enfermería.

- **Oficina de Atención Socioeconómica: 1 plaza TC trabajador social.**
- **Centro de Educación Ambiental: 1 plaza TC director.**
- **Centro Universitario de Upala: 1 plaza TC auxiliar administrativo 2.**
- **Centro Universitario de Pavón: 1 plaza TC administrador de centro universitario.**

- e) **El total de plazas nuevas incluidas en los incisos c) y d) anteriores originan un total de 173,75 tiempos completos y un equivalente a 192 plazas o códigos. No se incluyen nuevos incrementos de jornada.**
- f) **El nombramiento de recurso humano por la subpartida servicios especiales ha tenido, en los últimos cuatro años, un importante crecimiento en los montos presupuestados como ejecutados.**

**13. Con respecto a la compra de libros externos:**

- a) **Los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, en las sesiones 1495-2001. Art. III, inciso 1) y 1510-2001, Art. IV, inciso 2), y 1941-2008, Art. II, inciso 3), se refieren a la política para compra de textos externos en la UNED.**
- b) **Los diferentes acuerdos del Consejo Universitario, producto del aumento en la compra de textos externos, que se utilizan en las asignaturas como apoyo didáctico.**
- c) **El Consejo Universitario ha manifestado la necesidad de fortalecer el sistema de producción de materiales didácticos en la UNED.**
- d) **El presupuesto institucional 2014, asigna un monto máximo para la compra de libros externos, que no debe ser superado.**

**14. Sobre el Programa Agenda Joven:**

**El programa Agenda Joven tiene para el año 2014 una significativa diferencia entre los ingresos y los egresos presupuestados. El Consejo Universitario considera que es necesario definir para algunos cursos que ofrece este programa, los aranceles correspondientes y para la oferta de otros cursos, al menos, un arancel que garantice su autofinanciamiento.**

**15. En los últimos presupuestos aprobados, el Consejo Universitario ha mostrado interés en valorar la pertinencia de la**

aplicación del artículo 32 bis del Estatuto de Personal, esto por cuanto podría haber perdido el propósito para el cual fue creado. Además de que el egreso por este concepto no está presupuestado.

16. En la sesión 257-2013 Art. I, inciso 2) del 30 de setiembre del 2013, la Comisión Plan presupuesto conoce y aprueba la propuesta POA Presupuesto de la Auditoría interna para el año 2014.
17. En la sesión del Consejo Universitario N° 2218, Art. II, inciso 1-b), punto 2-b, del 29 de noviembre 2012 se acuerda en relación con el artículo 74 del Estatuto de Personal:

*“Solicitar a la Comisión Plan Presupuesto que, en conjunto con la Dirección Financiera y el apoyo de la Oficina de Recursos Humanos presente para conocimiento del Consejo Universitario, a más tardar el 1 de mayo de 2013, una propuesta de escala de salarios para el sector profesional, en concordancia con el Manual Descriptivo de Puestos actualizado, que sea viable y sostenible financieramente, para que se haga efectiva a partir de la primera quincena de enero del 2014.”*

18. Sobre los recursos presupuestarios para la ejecución de los proyectos CRI: El Consejo Nacional de Rectores (CONARE), asigna recursos específicos del Fondo del Sistema para cada universidad, dentro de la línea de desarrollo estratégica de Regionalización Interuniversitaria, con el objetivo de que las Comisiones Regionales Interuniversitarias (CRI) financien los proyectos regionales articulados entre las universidades públicas. Estos recursos son incluidos en el presupuesto ordinario para su inclusión presupuestaria, ejecución y administración, de conformidad con los proyectos aprobados por la UNED en el marco de la regionalización interuniversitaria.
19. Sobre los recursos presupuestarios para el desarrollo y ejecución de algunas líneas estratégicas definidas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) durante el año 2014, incluyendo las CRI, CONARE asigna recursos específicos del Fondo del Sistema para cada universidad. En el caso concreto de la UNED se asignaron recursos según se detalla a continuación:
  - a) Monto Regionalización (CRI) ¢274 265 750,00
  - b) Líneas consolidadas ¢1 585 503 349,25
  - c) Sede Interuniversitaria Alajuela ¢583 826 566,00
  - d) Proyectos de las áreas de Administración, Vida Estudiantil, Docencia, Extensión y otros ¢397 048 440,00

Estos recursos se incluyen en el POA Presupuesto Ordinario 2014, de conformidad con los proyectos aprobados por la UNED, en el marco de cada línea estratégica definida por la institución.

20. En el POA Presupuesto Institucional 2014 se crea el “Programa 9, Acuerdo Mejoramiento Institucional” al que se le asigna un monto de ¢328 975 491,00, con el propósito de cumplir con una parte de la contrapartida por el préstamo N° 8194-CR, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, el cual fue publicado en La Gaceta Digital No. 140 del 22 de julio del 2013.
21. En el POA Presupuesto 2014 se incluyen adicionalmente recursos por ¢3 030 622 606,00 para el Programa 9 Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).
22. En el POA Presupuesto 2014 se incluyen recursos por ¢100 300 000,00 para cubrir la Póliza Estudiantil, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2253-2013, Art. II, inciso 2-a).
23. En el POA Presupuesto Institucional 2014 no existen reservas presupuestarias para la creación de nuevas carreras, centros e institutos en el 2014, excepto lo correspondiente a la contrapartida del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).
24. En el POA Presupuesto Institucional 2014 se ha asignado el monto de ¢305 043 397,00 para apoyar los planes de mejoras de los programas acreditados.
25. En el POA Presupuesto Institucional 2014 se ha asignado el monto de ¢224 289 364,00 para apoyar el Programa de Autoevaluación Académica.
26. En la partida remuneraciones del POA Presupuesto Institucional 2014 se ha creado una reserva de ¢500 000 000,00, para otorgar las dedicaciones exclusivas pendientes, según lo determine la administración.
27. El Consejo Universitario no cuenta con una solicitud expresa de la FEUNED de aumento en la cuota estudiantil para el año 2014.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar para el año 2014 un aumento general en los aranceles de las asignaturas ofrecidas en los programas de pregrado y grado de 10%.

2. Aprobar para el año 2014 un aumento general en los aranceles de los cursos ofrecidos en los diferentes programas de la Dirección de Extensión Universitaria de 10%, de acuerdo con la siguiente tabla. La administración ajustará los ingresos del POA Presupuesto 2014 por este concepto.

<b>TABLA DE ARANCELES 2014 CURSOS OFRECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA* INCREMENTO DE ARANCELES: 10% (en colones corrientes)</b>	
<b>TIPO DE ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN</b>	<b>ARANCEL 2014**</b>
<b><u>CURSOS DE IDIOMAS:</u></b>	
<b>INGLÉS</b>	<b>97 000,00</b>
<b>FRANCÉS</b>	<b>85 000,00</b>
<b>ITALIANO, MANDARÍN</b>	<b>85 000,00</b>
<b>EXAMEN DE UBICACIÓN / IDIOMAS</b>	<b>5 000,00</b>
<b>TALLER DE CONVERSACIÓN DE IDIOMAS</b>	<b>85 000,00</b>
<b>PREPARACIÓN TOEIC</b>	<b>97 000,00</b>
<b><u>CURSOS DE COMPUTACIÓN:</u></b>	
<b>HERRAMIENTAS BÁSICAS DE MS WINDOWS, INTERNET Y MS OFFICE (WORD, EXCEL, POWER POINT, ACCESS)</b>	<b>43 000,00</b>
<b>HERRAMIENTAS DE MS WINDOWS, INTERNET Y MS OFFICE - CURSOS INTERMEDIOS</b>	<b>50 000,00</b>
<b>HERRAMIENTAS DE MS WINDOWS, INTERNET Y MS OFFICE - CURSOS AVANZADOS</b>	<b>64 000,00</b>
<b>TÉCNICO EN COMPUTACIÓN</b>	<b>43 000,00</b>
<b>PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS (JAVA, PHP, OTROS)</b>	<b>64 000,00</b>

<b>MS PROJECT</b>	<b>64 000,00</b>
<b>EDICIÓN DIGITAL 1</b>	<b>64 000,00</b>
<b>EDICIÓN DIGITAL 2</b>	<b>64 000,00</b>
<b>SISTEMA OPERATIVO LINUX</b>	<b>64 000,00</b>
<b>HERRAMIENTAS DE OPEN OFFICE</b>	<b>64 000,00</b>
<b>BASES DE DATOS (SQL, MYSQL, OTROS)</b>	<b>98 000,00</b>
<b><u>CURSOS DEL ÁREA EDUCATIVA:</u></b>	
<b>LESCO I, II y III Y EDUCACIÓN ESPECIAL</b>	<b>43 000,00</b>
<b>OTROS CURSOS LIBRES</b>	<b>37 000,00</b>
<b><u>CURSOS DE DESARROLLO GERENCIAL:</u></b>	
<b>CURSOS LIBRES SOBRE TEMAS GERENCIALES</b>	<b>53 000,00</b>
<b><u>CURSOS DE GESTIÓN LOCAL:</u></b>	
<b>EN CENTROS UNIVERSITARIOS</b>	<b>25 000,00</b>
<b>EN OTROS LUGARES</b>	<b>25 000,00</b>
<b><u>OTROS CURSOS LIBRES O DEL ÁREA DE PROMOCIÓN CULTURAL:</u></b>	
<b>CURSOS LIBRES DE MANUALIDADES Y OTROS CURSOS LIBRES</b>	<b>37 000,00</b>
<b>CURSOS LIBRES ARTÍSTICOS (MÚSICA, DANZA, YOGA, OTROS)</b>	<b>37 000,00</b>
(*) : Se incluyeron los principales tipos de cursos ofrecidos por la Dirección de Extensión Universitaria, aunque pueden ofrecerse algunos otros cursos que no califican dentro de estas categorías.	
(**) : Se aplicó un redondeo al millar superior inmediato, de acuerdo con el redondeo histórico de aranceles aplicado por la Dirección de Extensión Universitaria en las actividades de extensión desarrolladas.	

3. **No aprobar el arancel propuesto por la administración para el traslado de exámenes entre centros universitarios. La administración ajustará los ingresos del POA Presupuesto 2014 por este concepto.**

**4. Acoger la negociación salarial que la administración acordó con el Sindicato UNE-UNED y las asociaciones gremiales, en lo referente a reconocimiento de inflación y reajustes salariales para el año 2014, por incremento en el costo de vida, tal y como se transcribe a continuación:**

1. *Reconocer un 5% de la inflación estimada por el Banco Central de Costa Rica para el 2014, que proyecta en 5% (+ -1); se toma como referencia para este acuerdo el 5%. (Porcentaje de inflación que el Gobierno reconoce a las Universidades Públicas con la asignación del FEES). Este reconocimiento se hará en dos partes: 2% a partir del primero de enero del 2013, 3% a partir del primero de julio del mismo año. Este reajuste por inflación se aplica sobre las bases salariales vigentes al 31 de diciembre del 2013.*
2. *Un aumento real a las bases de diciembre 2013 que equivale a 1% a partir del 1° de enero del 2014. Este incremento real se aplica sobre las bases salariales al 31 de diciembre del 2013.*
3. *En caso de que la inflación supere las proyecciones que sustentan este acuerdo, la Universidad reconocerá la diferencia de 100%, con la retroactividad correspondiente una vez que el Gobierno reintegre el monto respectivo.*
4. *Para resumir el aumento total expresado en los puntos , 1, 2 y 3 de este documento, los incrementos serán:*

Enero	3 %	(2% de adelanto por inflación y 1% real)
Julio	3 %	(3% de adelanto por inflación)
TOTAL	6.00%	(más los ajustes de inflación que sobrepasen el 5%)

5. *La administración mantendrá como reajuste real a las bases salariales, la diferencia a favor que se produzca al final del año 2014, entre el ajuste por inflación reconocida durante el año y la inflación real al 31 de diciembre del 2014. Se toma esta previsión considerando la inestabilidad de la inflación acumulada que se ha experimentado en este año.*
6. *La administración conjuntamente con el Sindicato UNE-UNED, UNEDPRO, APROFUNED y AFAUNED mantendrán reuniones constantes, para discutir asuntos salariales y laborales o de cualquier otra índole que así lo ameriten.*
7. *La administración se compromete a mantener el esfuerzo realizado de no aplicar despidos a no ser por razones presupuestarias.*
8. *La administración se compromete a seguir facilitando, cuando esté disponible, toda la información financiera-presupuestaria que se solicite. Toda negociación salarial antes de ser aprobada por el Consejo Universitario debe ser previamente analizada y discutida entre el Rector, el Sindicato y las Asociaciones, sustentado todo acuerdo con la firma de las partes para luego ser trasladada al*

*Consejo Universitario, previo al envío a la Contraloría General de la República del Presupuesto Ordinario.*

9. *La administración, el Sindicato y las asociaciones, establecerán una agenda de discusión de asuntos que se consideren pertinentes y urgentes en materia laboral o de cualquier otra índole la cual será base para las sesiones conjuntas.*
10. *Mantener un diálogo permanente, bilateral y transparente entre el Sindicato, las asociaciones y las autoridades universitarias. La administración reitera la disposición de que cualquiera de las partes representantes de los funcionarios, podrán acudir cuando lo estimen pertinente y presentar a la rectoría las inquietudes, que serán atendidas con la prioridad correspondiente.*

5. **Aprobar el contenido presupuestario para la creación de 164.75 plazas a tiempo completo y su equivalente a 183 códigos, según lo señalado en el considerando 12.c), y para la creación de 9 plazas nuevas a tiempo completo y su equivalente a 9 códigos, según lo señalado en el considerando 12-d), para un total de 173.75 plazas de tiempo completo y su equivalente a 192 códigos, según el siguiente desglose:**

#### **Programa de Agenda Joven**

- 2 plazas TC de profesor,
- 1 plaza TC profesional universitario A
- 1 plaza 0,5 T profesional universitario A

#### **Colegio Nacional de Educación a Distancia**

- 2 plazas TC de misceláneo
- 1 plaza TC técnico universitario C
- 1 plaza TC asistente de servicios universitario 1

#### **Rectoría**

- 1 plaza TC asesor del rector

#### **Oficina de Recursos Humanos**

- 1 plaza TC auxiliar administrativo 3
- 2 plazas TC técnico universitario A
- 2 plazas TC técnico universitario B
- 1 plaza TC técnico universitario

#### **Vicerrectoría Ejecutiva**

- 1 plaza TC técnico universitario C

- 1 plaza 0,5 T analista de servicios universitarios

#### **Centro de Investigación y Evaluación Institucional**

- 1 plaza TC auxiliar administrativo 3

#### **Oficina de Servicios Generales**

- 22 plazas TC oficiales de seguridad,
- 4 plazas TC operador de servicios de apoyo 1
- 5 plazas TC misceláneos

#### **Oficina Control de Presupuesto**

- 2 plazas TC técnico universitario C
- 1 plaza TC asistente de servicios universitarios 2

#### **Oficina de Contabilidad**

- 1 plaza TC analista de servicios universitarios

#### **Oficina de Tesorería**

- 1 plaza TC técnico universitario B
- 1 plaza TC técnico universitario C
- 1 plaza TC asistente de servicios universitarios 2

#### **Servicio Médico**

- 1 plaza TC enfermera

#### **Oficina de Registro**

- 2 plazas TC auxiliar administrativo 1

#### **Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil**

- 1 plaza TC auxiliar administrativo 1

#### **Oficina de Atención Socioeconómica**

- 1 plaza TC Trabajadora Social
- 1 plaza TC profesional universitario A

#### **Programa de Promoción Estudiantil**

- 1 plaza TC promotor deportivo

#### **Centro de Educación Ambiental**

- 1 plaza TC director

#### **Programa de Apoyo Curricular y Evaluación del Aprendizaje**

- 1 plaza TC profesor

#### **Centro de Capacitación en Educación a Distancia**

- 1 plaza TC profesional universitario A
- 1 plaza 0,75 T profesional universitario A

#### **Programa de Autoevaluación Académica**

- 1 plaza 0,25 T profesor,
- 1 plaza TC auxiliar administrativo 1
- 1 plaza TC técnico universitario B
- 1 plaza TC asistente de servicios universitarios 2

#### **Plan de Mejoras de Programas en Acreditación**

- 2 TC asistente de servicios universitarios 2
- 1 plaza TC asistente de servicios universitarios 1
- 1 plaza TC técnico universitarios A
- 1 plaza TC auxiliar administrativo 3
- 1 plaza TC auxiliar administrado 2
- 1 plaza TC profesor
- 1 plaza 0,5 T profesor
- 3 plazas TC profesional universitario A

#### **Escuela de Ciencias de la Administración**

- 1 plaza TC plazas profesor
- 1 plaza 0,5 T profesor
- 1 plaza TC profesional universitario A
- 1 plaza TC asistente de servicios de universitario 2
- 1 plaza TC asistente de servicios universitario 1

#### **Escuela de Ciencias Exactas y Naturales**

- 4 plazas TC profesor
- 1 plaza 0,5 T profesor
- 1 plaza TC profesional universitario A

- 1 plaza TC asistente de servicios universitarios 2
- 1 plaza 0,5 T asistente de servicios universitarios 2

**Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades**

- 1 plaza TC profesor

**Programa de Gerontología**

- 1 plaza TC de auxiliar administrativo 1
- 1 plaza TC auxiliar administrativo 3
- 1 plaza TC técnico universitario C
- 1 plaza TC técnico universitario A

**Centro de investigación Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo**

- 4 plaza TC profesional universitario A
- 1 plaza TC misceláneo

**Instituto de Estudios de Género**

- 1 plaza TC investigador

**Dirección de Posgrados**

- 1 plaza TC asistente de servicios universitarios 2

**Centro Universitario Nicoya**

- 1 plaza TC misceláneo

**Centro Universitario Cañas**

- 1 plaza TC auxiliar administrativo 3

**Centro Universitario Limón**

- 1 plaza TC auxiliar administrativo 2

**Centro Universitario Guápiles**

- 1 plaza TC misceláneo

**Centro Universitario Sarapiquí**

- 1 plaza TC misceláneo

**Centro Universitario Puriscal**

- 1 plaza 0,5T auxiliar administrativo 1

**Centro Universitario San vito**

- 1 plaza TC auxiliar administrativo 1

**Centro Universitario Upala**

- 1 plaza TC auxiliar administrativo 1
- 1 plaza 0.5 T auxiliar administrativo 1

**Centro Universitario Buenos Aires**

- 1 plaza TC administrado de centros universitarios

**Centro Universitario de Heredia**

- 1 plaza TC auxiliar administrativo 1
- 1 plaza TC auxiliar administrativo 2

**Centro universitario Pavón**

- 1 plaza TC administrador de centro universitario
- 1 plaza TC asistente de servicios universitarios 1
- 1 plaza TC auxiliar administrativo 1

**Centro universitario Acosta**

- 1 plaza TC misceláneo
- 1 plaza TC auxiliar administrativo 1

**Centro de Idiomas**

- 1 plaza TC auxiliar administrativo 3

**Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local**

- 1 plaza TC auxiliar administrativo 2
- 1 plaza TC operador de servicios de apoyo 1
- 2 plazas TC profesional universitario A

**Técnico en Computación e Informática**

- 4 plazas TC profesional universitario A
- 1 plaza 0,5 T profesional universitario A
- 1 plaza TC asistente servicios universitarios 2
- 1 plaza TC auxiliar administrativo 3

**Programa de Gestión Local**

- 1 plaza TC profesional universitario A

**Dirección de Extensión Universitaria**

- 1 plaza TC facilitador universitario A

**Vicerrectoría de Investigación**

- 5 plazas TC asistente de servicios universitarios 2
- 4 plazas 0.5 T asistente de servicios universitarios 2
- 1 plaza, 0,25 T asistente de servicios universitarios 2
- 1 plaza TC asistente de servicios universitarios 1
- 1 plaza TC auxiliar administrativo 1
- 2 plazas 0,5 T profesional universitario A
- 1 plaza 0,75 T profesional universitario A
- 1 plaza 0, 25 T profesional universitario A
- 5 plazas 0,5 T investigador
- 2 plazas 0,25 T investigador
- 1 plaza TC investigador

**Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo**

- 7 plazas TC profesional universitario A
- 3 plazas 0,5 T profesional universitario A
- 2 plazas TC investigador
- 4 plazas 0,5 T investigador

**Dirección de Producción de Materiales Didácticos**

- 3 plazas TC productor académico
- 1 plaza TC técnico universitario C
- 2 plazas TC profesional universitario A
- 1 plaza TC analista de servicios

**Programa de Producción de Material Audiovisual**

- 1 plaza TC auxiliar administrativo 1

**Dirección Editorial**

- 1 plaza 0,75 T profesional universitario A

#### **Oficina Distribución y Ventas**

- 3 plazas TC auxiliar administrativo 2
- 2 plazas TC asistente de servicios universitarios 1

6. **Establecer que todas las plazas nuevas creadas en el presente acuerdo para asignarse en propiedad, deben seguir el proceso de concurso, según lo indicado en el Artículo 35 del Estatuto Orgánico y la normativa institucional en esta materia.**
7. **Aprobar para el año 2014 como exoneración por concepto de becas a estudiantes un 27% sobre los ingresos presupuestados por derechos de matrícula ordinaria de las asignaturas de pregrado y grado. Lo que equivale a un monto máximo de ¢1 372 726 372,00.**
8. **Sobre el proceso de planificación :**
  - a) **Evaluar el POA institucional dos veces al año en la Comisión Plan Presupuesto y con los responsables de los Programas presupuestarios el logro de los objetivos y metas, en concordancia con los recursos asignados.**
  - b) **Instruir a las distintas dependencias de la universidad que cuando requieran realizar modificaciones presupuestarias y/o solicitar presupuestos extraordinarios, deberán justificar los cambios con base a los objetivos y metas definidas en el POA 2014, ya sea para eliminarlas, proponer metas nuevas o modificarlas.**
  - c) **Recordar a las distintas dependencias de la universidad que el POA y sus evaluaciones, como compromiso de gestión, será el referente primario para la rendición de cuentas de cualquier naturaleza y del Informe anual de labores de cada dependencia.**
9. **Sobre la subpartida de servicios especiales:**
  - a) **Aprobar 152,25 tiempos completos en esta subpartida, lo que equivale a un total de ¢1 124 376 989,90, según el siguiente desglose:**

UNED: PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA SUBPARTIDA 0-01-03 "SERVICIOS ESPECIALES"  
POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y POR UNIDAD PRESUPUESTARIA \*  
AÑO 2014  
(en términos absolutos)

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS / PUESTOS	UNIDADES PRESUPUESTARIAS	CANTIDAD PLAZAS	JORNADA CONTRA-TACIÓN	PLAZO CONTRA-TACIÓN (Meses)	PLAZAS EN T, C,	PLAZAS EN T, C, ANUALES	PRESUPUESTO ORDINARIO EN 0-01-03 "SERV. ESPECIALES"
<b><u>PROGRAMA 1. DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN:</u></b>							
CÓD. 158 - PROFESOR DE RÉGIMEN ESP. 1	PROGRAMA AGENDA JOVEN	6,00	0,25	12,00	1,50	1,50	12.166.038,00
<b><u>PROGRAMA 2. ADMINISTRACIÓN GENERAL:</u></b>							
CÓD. 150 - ASISTENTE DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 1	OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL	3,00	1,00	2,50	3,00	0,63	2.533.342,50
CÓD. 151 - ASISTENTE DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 2	VICERRECTORÍA EJECUTIVA	4,00	1,00	12,00	4,00	4,00	17.521.392,00
CÓD. 339 - ANALISTA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	VICERRECTORÍA EJECUTIVA	2,00	1,00	12,00	2,00	2,00	13.081.752,00
<b><u>PROGRAMA 3. VIDA ESTUDIANTIL:</u></b>							
CÓD. 138 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	OFICINA DE REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN ESTUDIANTIL	1,00	1,00	12,00	1,00	1,00	3.523.464,00
<b><u>PROGRAMA 4. DOCENCIA:</u></b>							
CÓD. 158 - PROFESOR DE RÉGIMEN ESP. 1	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	413,00	0,25	12,00	103,25	103,25	837.428.949,00
CÓD. 255 - PROFESOR P1	PROGRAMA DE GERONTOLOGÍA	6,00	1,00	10,00	6,00	5,00	32.704.380,00
<b><u>PROGRAMA 5. EXTENSIÓN:</u></b>							
CÓD. 158 - PROFESOR DE RÉGIMEN ESP. 1	CENTRO DE IDIOMAS	3,00	1,00	11,00	3,00	2,75	22.304.403,00
CÓD. 255 - PROFESOR P2	PROGRAMA DE DESARROLLO GERENCIAL	4,00	1/8	9,00	0,50	0,38	2.452.828,40
CÓD. 256 - PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	PROGRAMA DE DESARROLLO GERENCIAL	1,00	0,50	9,00	0,50	0,38	2.452.828,50
CÓD. 255 - PROFESOR P2	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MUNICIPAL	15,00	0,50	10,00	7,50	6,25	40.880.475,00
CÓD. 148 - TÉCNICO UNIVERSITARIO C	PROGRAMA DE TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	1,00	1,00	12,00	1,00	1,00	4.862.508,00
CÓD. 148 - TÉCNICO UNIVERSITARIO C	PROGRAMA DE TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	1,00	1/8	12,00	0,13	0,13	607.813,50
CÓD. 255 - PROFESOR P2	PROGRAMA DE TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	1,00	1,00	12,00	1,00	1,00	6.540.876,00
<b><u>PROGRAMA 7. PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES</u></b>							
CÓD. 195 - MISCELÁNEO	OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y VENTAS	1,00	1,00	12,00	1,00	1,00	3.377.160,00
<b><u>PROGRAMA 9. ACUERDO DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</u></b>							
CÓD. 018 - INGENIERO CIVIL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA AMI	4,00	1,00	12,00	4,00	4,00	26.163.504,00
CÓD. 067 - DIRECTOR	GESTIÓN ADMINISTRATIVA AMI	1,00	1,00	12,00	1,00	1,00	6.540.876,00
CÓD. 138 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA AMI	1,00	1,00	12,00	1,00	1,00	3.523.464,00
CÓD. 148 - TÉCNICO UNIVERSITARIO C	GESTIÓN ADMINISTRATIVA AMI	4,00	1,00	12,00	4,00	4,00	19.450.032,00
CÓD. 151 - ASISTENTE DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 2	GESTIÓN ADMINISTRATIVA AMI	3,00	1,00	12,00	3,00	3,00	13.141.044,00
CÓD. 154 - OPERADOR DE SERVICIOS DE APOYO 2	GESTIÓN ADMINISTRATIVA AMI	2,00	1,00	12,00	2,00	2,00	7.333.728,00
CÓD. 255 - PROFESOR P2	GESTIÓN ADMINISTRATIVA AMI	5,00	1,00	12,00	5,00	5,00	32.704.380,00
CÓD. 339 - ANALISTA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA AMI	2,00	1,00	12,00	2,00	2,00	13.081.752,00
<b><u>SUBTOTAL PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALES 2014 *</u></b>		<b><u>484,00</u></b>	<b><u>18,75</u></b>	<b><u>255,50</u></b>	<b><u>157,375</u></b>	<b><u>152,25</u></b>	<b><u>1.124.376.989,90</u></b>

(\*): Considera únicamente el monto de la subpartida 0-01-03 "Servicios especiales", sin incluir complementos salariales por anualidades, reconocimientos de años de servicios, carrera universitaria, ni otros pluses salariales o sobresueldos. Tampoco incluye las transferencias salariales a diferentes instituciones, ni las prestaciones legales correspondientes.

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en los registros del Sistema de Presupuesto al 16 de octubre del 2013 y el Proyecto de Presupuesto Ordinario UNED 2014.

- b) No aprobar recursos de la subpartida "Servicios Especiales" para la Vicerrectoría de Investigación en el año 2014, en virtud de que en el POA Presupuesto 2014 se le asignaron en total 27,75 tiempos completos en sueldos para cargos fijos. No obstante, se asigna hasta 1,75 TC de esta subpartida "Servicios Especiales" a la Rectoría, para apoyar y estimular los proyectos de investigación que surjan de las Escuelas.

**c) Establecer que:**

- **El recurso asignado a la subpartida "Servicios Especiales" de Docencia (Programa 4) es el máximo que se le asigna para el año 2014; bajo ninguna circunstancia se aumentará esa subpartida durante el año 2014. Por lo tanto, es responsabilidad de la administración velar para que los nombramientos de tutores y profesores se ajusten a los recursos disponibles.**
  - **Los nombramientos por la subpartida "Servicios Especiales" de Docencia se harán por períodos académicos y no se permitirá hacer nombramientos a un mismo tutor o profesor por más de dos períodos académicos continuos.**
  - **Los nombramientos por la subpartida "Servicios Especiales" de Docencia serán por 1/4 de TC; solo en casos calificados y debidamente justificados, se podrán hacer hasta por un máximo de medio tiempo.**
  - **En ningún caso se pueden utilizar recursos asignados para la contratación de tutores y profesores por la subpartida servicios especiales en la contratación de personal administrativo.**
- 10. Incorporar al POA Presupuesto Institucional 2014 el Plan Operativo Anual y Presupuesto de la Auditoría Interna 2014, de conformidad con el oficio AI-149-2013.**
  - 11. Aprobar un presupuesto máximo de ¢700 000 000,00 para la compra de libros externos.**
  - 12. Solicitar a la administración presentar al Consejo Universitario, para su conocimiento, una propuesta de estructura de costo del Programa Agenda Joven, que posibilite al Consejo establecer los aranceles de los cursos que ofrecerá este programa, en la oferta académica del 2015.**
  - 13. Solicitar a la administración presentar al Consejo Universitario, para su conocimiento, una propuesta de estructura de costo del Programa de Gerontología, que posibilite a este Consejo establecer los aranceles de los cursos que ofrecerá este programa, en la oferta académica del 2015.**
  - 14. Suspender la aplicación del artículo 32 bis, a partir del primer cuatrimestre del 2015, con el propósito de que durante el 2014 el Consejo Universitario establezca modificaciones a las normas específicas, que permita la eliminación de dicho artículo del Estatuto de Personal.**

15. **Aprobar una reserva presupuestaria por ¢500 000 000,00 para cubrir el pago de las dedicaciones exclusivas pendientes de asignar, según lo determine la administración.**
16. **Aprobar recursos por ¢305 043 397,00 para apoyar el plan de mejoras de los programas acreditados.**
17. **Aprobar recursos por ¢224 289 364,00 para apoyar el Programa de Autoevaluación Académica.**
18. **Aprobar ¢180 000 000,00 para apoyar la gestión de los centros universitarios.**
19. **Aprobar recursos por ¢274 265 750,00 para la ejecución de los proyectos CRI. Indicar a la administración que, en la medida de lo posible, amplíe la cobertura para que se incorporen proyectos de otros centros universitarios que no reciben estos recursos. Para lo cual, si fuera necesario se propongan las modificaciones pertinentes de los lineamientos emanados por CONARE, en la línea de Desarrollo Estratégica de Regionalización Interuniversitaria.**
20. **Aprobar, adicionalmente, los recursos asignados por CONARE mediante el Fondo del Sistema para el desarrollo de los proyectos de las restantes líneas estratégicas, según se detalla a continuación:**
  - a) **Líneas consolidadas ¢1 585 503 349,25.**
  - b) **Sede Interuniversitaria Alajuela ¢583 826 566,00.**
  - c) **Proyectos de las áreas de Administración, Vida Estudiantil, Docencia, Extensión y otros ¢397 048 440,00.**
21. **Aprobar adicionalmente en el Programa 9 del POA Presupuesto, ¢3 030 622 606,00 para el desarrollo e implementación de los proyectos de las nueve iniciativas que comprenden el Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).**
22. **Aprobar para el año 2014 un arancel de ¢1 700,00 por estudiante por cuatrimestre, por concepto de pago de Póliza Estudiantil. Quedan exonerados los estudiantes con beca categoría A.**
23. **Aprobar recursos por ¢100 300 000,00 para cubrir la póliza estudiantil, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2253-2013, Art. II, inciso 2-a). Para la implementación de la póliza estudiantil, la administración, conjuntamente con la FEUNED, buscarán mecanismos para su ejecución.**
24. **Solicitar a la administración que con los informes trimestrales de ejecución presupuestaria, informe al Consejo Universitario la**

**ejecución de los recursos asignados en las distintas líneas estratégicas, según se indica en los puntos anteriores.**

- 25. Solicitar a la administración crear una reserva presupuestaria de, al menos ¢100 000 000,00, que permita atender en el año 2014, en una primera fase, el acuerdo del Consejo Universitario, aprobado en la sesión 2218-2012, de fecha 29 de noviembre, 2012, Art. II, inciso 1- b, relativo a la aplicación del Artículo 74 del Estatuto de Personal al sector profesional.**
- 26. Mantener, durante el año 2014, para las asignaturas ofrecidas en el Sistema de Estudios de Posgrado los mismos aranceles cobrados en el último período académico del año 2013. El cobro se mantendrá en dólares.**
- 27. Mantener durante el año 2014 el arancel del Fondo Solidario en ¢400,00 por estudiante, por cuatrimestre.**
- 28. Mantener para el año 2014 la Cuota Estudiantil en ¢2 200,00 por estudiante, por cuatrimestre.**
- 29. Aprobar el Plan Operativo Anual y Presupuesto Ordinario 2014 por un monto de ¢ 49 383 894 053,00.**
- 30. Solicitar a la administración entregar al Consejo Universitario copia del Plan Operativo Anual y Presupuesto Ordinario 2014, una vez que sea refrendado por la Contraloría General de la República.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO II, inciso 1-a2)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2014, presentado por la Rectoría, mediante la nota R-395-2013, de fecha 9 de setiembre del 2013 (REF. CU-569-2013), suscrita por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector.**
- 2. El interés del Consejo Universitario de analizar la pertinencia de la oferta académica actual de la universidad, para que responda a la demanda educativa de la sociedad.**
- 3. Los ingresos totales percibidos por la institución le establecen un límite en su capacidad de matrícula, por la inversión que se requiere en recursos humanos, físicos y tecnológicos.**

4. **La UNED tiene el compromiso de ofrecer servicios de calidad a sus estudiantes matriculados.**
5. **La necesidad de contar con centros o institutos para el desarrollo de diferentes actividades universitarias, que cuenten con autofinanciamiento y la respectiva sostenibilidad en el tiempo.**

**SE ACUERDA:**

**Indicar a la administración que:**

1. **Para el año 2014 el Consejo Universitario solo recibirá la oferta de nuevas carreras que consideren lo normado en el Reglamento de Gestión Académica, además, se presente el adecuado presupuesto respaldado en los estudios respectivos.**
2. **Para el año 2014 el Consejo Universitario solo recibirá la creación de centros e institutos que demuestren su autofinanciamiento, así como el aseguramiento de la sostenibilidad en el tiempo.**
3. **A partir del 2014 inicie el análisis de la oferta académica actual de la universidad, con el fin de brindar una respuesta de calidad y pertinencia a las demandas educativas de la sociedad costarricense.**

**ACUERDO FIRME**

**amss\*\***